

Expediente: **306/26**

Carátula: **ITALIA LUCAS LEONEL C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - *ITALIA, Lucas Leonel-ACTOR*

90000000000 - *TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO*

90000000000 - *MOSCÚ S.R.L. , -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 306/26



H105016238400

JUICIO: "ITALIA LUCAS LEONEL c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 306/26.- Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026

A la presentación de fecha 04/06/2026 efectuada por el letrado Sergio Adrián Drocchi:

I. En mérito a lo solicitado fijese nueva fecha de audiencia tetimonial para el día jueves **25/06/2026 a horas 15:00** oportunidad en la que tendrá lugar el examen solo los siguientes testigos:

A) ROMERO, PABLO DNI 37.634.703, domiciliado en Combate de San Lorenzo 1668, de esta ciudad.

B) ISASMENDI, WALTER DNI 31.588.702, domiciliado en Lavalle 1005, de esta ciudad.

C) CUEZZO LUCAS AUGUSTO DNI 26.445.927, domiciliado en Viamonte 2466, de esta ciudad.

II. La audiencia se celebrará en modalidad mixta (presencial y remota) en la Sala 1 de Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en calle Lamadrid 420 de esta ciudad. Se deja constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados, provisto de su respectivo DNI. Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom – Sala 129**. Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión: 813 3355 4020**.

III. En consecuencia, notifíquese nuevamente a los testigos mencionados mediante oficio a la Policía, haciéndolo saber que deberá dar estricto cumplimiento con la notificación personal con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

IV. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de procurar la efectiva concurrencia del testigo a la audiencia fijada.

Asimismo, se hace saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar al testigo vía Whatsapp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutive), por lo que podrá denunciar el teléfono personal del testigo ofrecido a tales efectos.

V. Hágase saber a las partes y a sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada en el Portal o al número telefónico 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

VI. Finalmente y en mérito a lo ordenado, corresponde librar oficio Ley 22.172 vía mail a la dirección *jntrabajo80@pjn.gov.ar* perteneciente al Juzgado Nacional de 1° instancia del Trabajo N° 80 a cargo del Dr. Pablo Candel -Juez Subrogante-, Secretaría única a cargo del Dr. Faelli Nicolas Roberto con sede en Parana 520 2° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de notificar el presente proveído. A su vez ese juzgado deberá notificar a las partes en autos respecto de la fecha de la audiencia fijada a los fines que puedan ejercer su contralor en la producción de la prueba testimonial a producirse en el presente Exhorto. EJSC 306/26

Actuación firmada en fecha 05/06/2026

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.